



"2021, Año de la Solidaridad médica, administrativa, y civil, que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19"

Asunto: Minuta de Decreto

octubre 7, 2021

Gobernador Constitucional del Estado
Licenciado

José Ricardo Gallardo Cardona,

Presente.



Para efectos constitucionales remitimos Minuta de Decreto aprobada por el Honorable Congreso del Estado en Sesión Ordinaria de la data, que califica procedente renuncia del Maestro Federico Arturo Garza Herrera, al cargo de Fiscal General del Estado; y declara la vacante.

Honorable Congreso del Estado
Por la Directiva

Primera Secretaria
Legisladora
Bernarda
Reyes Hernández

Primera Vicepresidenta
Legisladora
María Claudia
Tristán Alvarado

Segunda Secretaria
Legisladora
Lidia Nallely
Vargas Hernández



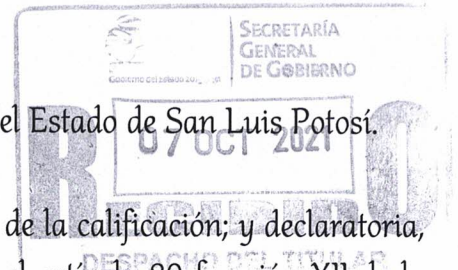
"2021, Año de la Solidaridad médica, administrativa, y civil, que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19"

La Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, Decreta

ARTÍCULO 1º. De conformidad con lo previsto por los artículos, 57 fracciones, XXXV, y XXXVII, 99, 100, y 122 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; y 16 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, se califica procedente la renuncia del Maestro Federico Arturo Garza Herrera, al cargo de Fiscal General del Estado.

ARTÍCULO 2º. Se declara la vacante en el cargo de Fiscal General del Estado de San Luis Potosí.

ARTÍCULO 3º. Notifíquese al titular del Poder Ejecutivo del Estado, de la calificación; y declaratoria, a que aluden los artículos precedentes, para los efectos previstos en el artículo 80 fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.



TRANSITORIOS

PRIMERO. Este Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis".

SEGUNDO. A la entrada en vigencia del presente Decreto, se abroga el Diverso Legislativo número 732, publicado en el entonces Periódico Oficial del Gobierno del Estado "Plan de San Luis", el veintisiete de octubre de dos mil diecisiete.

TERCERO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan a este Decreto.



“2021, Año de la Solidaridad médica, administrativa, y civil, que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19”

Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado, lo hará publicar, circular y obedecer.

D A D O en el salón de sesiones “Ponciano Arriaga Leija” del Honorable Congreso del Estado, en Sesión Ordinaria, el siete de octubre del dos mil veintiuno.

Honorable Congreso del Estado
Por la Directiva

Primera Secretaria
Legisladora
Bernarda
Reyes Hernández

Primera Vicepresidenta
Legisladora
María Claudia
Tristán Alvarado

Segunda Secretaria
Legisladora
Lidia Nallely
Vargas Hernández

